



Agencia
Nacional de Minería

Cartilla pedagógica para el
fortalecimiento de la **Asociatividad** en la
Pequeña Minería



Agencia
Nacional de Minería



Cartilla pedagógica para el
fortalecimiento de la **Asociatividad** en la
Pequeña Minería





Presentación

La **CARTILLA PEDAGÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD EN LA PEQUEÑA MINERÍA**, es un documento de trabajo orientado a la población de pequeños y medianos mineros como una herramienta de apoyo para el **fortalecimiento de esquemas asociativos y orientación para la formalización minera** liderada por la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la Agencia Nacional de Minería.

Este material pedagógico cuenta con **4 partes**: **la primera parte** habla sobre los mecanismos de regularización minera; **la segunda parte** habla sobre conceptos básicos de asociatividad en el sector minero; **la tercera parte** habla sobre la administración de las organizaciones o empresas asociativas en el sector minero **y la cuarta parte** habla sobre habilidades para administrar una organización asociativa.



¿Cómo ha estado don Pedro?

Muy bien
Mónica

¿Si pudo aclarar las dudas don Pedro sobre la asociatividad empresarial?

¡No he podido Mónica!

Objetivo **General**

Motivar el acercamiento y conocimiento de los pequeños y medianos mineros sobre las formas asociativas como estrategia para el fortalecimiento del negocio minero.



Bueno, entonces le voy a contar como **la asociatividad** les ayuda a mejorar las condiciones de su negocio minero, pero también y algo muy importante como estando organizados, pueden ofrecer mejores condiciones sociales y de bienestar a sus asociados, familias y empleados de su **organización o empresa asociativa**.

PRIMERA PARTE

1

Mecanismos de
regularización minera



Don Pedro le voy a explicar sobre estos mecanismos de regularización minera

Cesión de derechos:

cuando un titular transfiere sus derechos a un tercero total o parcial mediante un negocio jurídico donde el titular se subroga en las obligaciones emanadas del contrato.

Cesión de áreas:

cuando un titular transfiere voluntariamente a un tercero parte de sus derechos mediante la división de área.

Subcontrato de formalización minera:

acuerdo entre titular minero y mineros informales de pequeña escala, se requiere autorización y aprobación de la autoridad minera.

Contrato de operación y/o asociación:

acuerdo entre dos titulares de concesiones mineras, pero el titular es el responsable de las obligaciones minero-ambientales ante las autoridades independiente del acuerdo.



Le recuerdo que las 5 anteriores figuras aplican cuando los trabajos mineros se encuentran en superposición con títulos mineros vigentes

Devolución de áreas para la formalización:

El titular devuelve la totalidad o parte de un área para los pequeños mineros que no cuentan con título minero.

Áreas de Reserva Especial:

(artículo 31 de la ley 685 de 2001) donde existan explotaciones tradicionales de minería informal, se podrán delimitar zonas en las cuales temporalmente no se admiten nuevas propuestas sobre todos o algunos minerales.

Propuestas de contratos de concesión (PCC):

(Artículo 32, ley 80 de 1993) los interesados presentan una propuesta para que sea evaluada su viabilidad de acuerdo con la normatividad colombiana.

Propuesta de concesión con requisitos diferenciales (PCCD):

(artículo 326 ley 1955 de 2019) propuesta de concesión para mineros de pequeña escala, devolución de área y comunidades étnicas.

Áreas de Reserva para la formalización:

(artículo 20 de la ley 1753 de 2015) la autoridad minera podrá delimitar áreas de reserva estratégica para la formalización de pequeños mineros.



Le recuerdo que las **4 anteriores figuras** aplican cuando las operaciones mineras informales de pequeña escala se desarrollan en área libre.

Y de acuerdo con estos mecanismos de regulación minera que se observan en el Plan único de Legalización y Formalización-PULF (Ley 2250 de 2022, artículo 5), estas figuras regulan el trabajo comunitario y de minería de pequeña escala, que si usted y sus amigos mineros reconocen la importancia de la asociatividad en la actividad minera, estos mecanismos pueden realizarse de manera asociativa permitiendo una mejor administración de los recursos colectivos con la participación de todos los que se involucren en la actividad asociativa.



SEGUNDA PARTE

2 Conceptos básicos de asociatividad en el **Sector Minero**

Bueno y ¿qué es eso de **la Asociatividad?**

La Asociatividad es una manera de integración entre personas o entre organizaciones para realizar actividades comunes, donde todos suman esfuerzos para lograr un objetivo común.

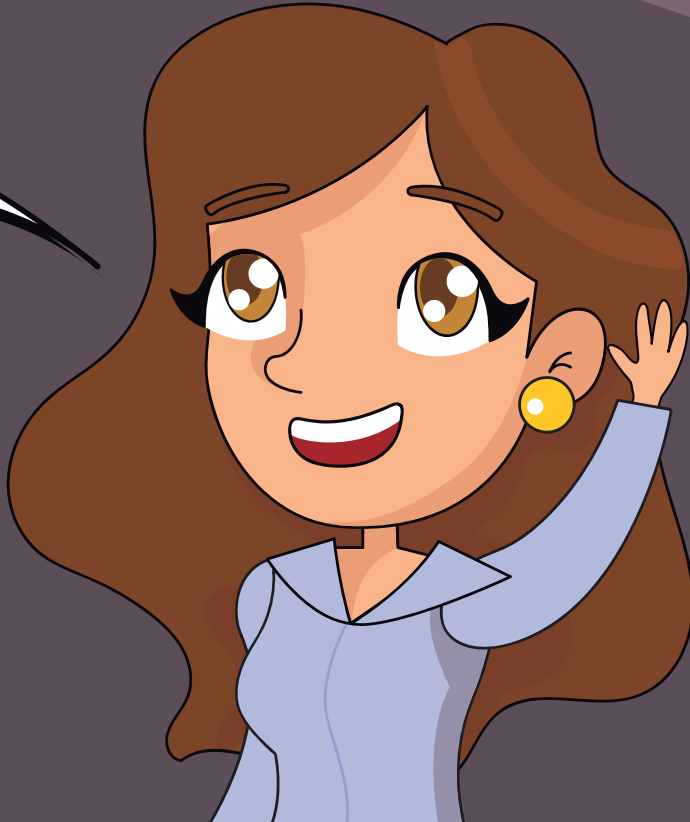


Y ¿cómo lograr **que funcione?**



Claro, para que se logre un proceso asociativo sostenible las personas que deciden asociarse deben: *tener un objetivo común, saber para donde van, brindarse confianza, comunicar todo lo que sucede, trabajar en equipo y participar de las actividades acordadas.*

Ah, ¡ya entiendo! Es como hablar de valores.



Si también. Y para que la asociatividad funcione es importante tener acuerdos entre todas las personas, y algunos acuerdos tienen que ver con ciertos valores como: *la solidaridad, el respeto, la confianza, el compromiso, el sentido de pertenencia, la democracia, entre otros.*



Y ¿qué ventajas tenemos **al estar asociados?**



¡Muchas ventajas!

La asociatividad permite compartir esfuerzos y conocimientos para lograr ese fin común.





Se comparten ideas y criterios para mejorar prácticas de trabajo, comerciales, administrativas, organizacionales



Se pone en práctica la cooperación y la ayuda mutua



Se unen recursos económicos para lograr beneficios en las compras comunes para el uso individual o colectivo



Se gestionan proyectos y créditos de manera conjunta para el beneficio de todos.



Se pueden mejorar los métodos de explotación y extracción entre todos.



Se desarrollan actividades sociales de integración de los asociados y sus familias, como el sancocho a final de año.



Se realizan prácticas responsables, sociales y ambientales en las comunidades de influencia, como la siembra de árboles, limpieza de quebradas, regalos a los niños de las veredas, entre otros.



Principios



1 | Primero el ser humano



2 | Promover el espíritu solidario



3 | Promover la participación y decisión de todos



4 | La adhesión es voluntaria



5 | La propiedad es de todos, es asociativa y solidaria



6 | Participación económica de los asociados



7 | Promover la educación y la información



8 | Autonomía, autodeterminación y autogobierno



9 | Servicio a la comunidad



10 | Integración con otras organizaciones del mismo sector



11 | Promoción de la cultura ecológica y ambiental

Fines



1 Promover el desarrollo integral del ser humano



2 Contribuir a la participación y decisión de todos (democracia participativa)



3 Promover prácticas asociativas con valores y principios para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.



4 Participar en el diseño y beneficio de proyectos de desarrollo económico y social



5 Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, y distribución por igual de los beneficios sin discriminación alguna






Con todo lo que me ha contado, eso quiere decir que: ¿la asociatividad busca la unión de esfuerzos entre nosotros los mineros, con trabajo comunitario, **y acuerdos dónde se benefician los asociados, sus familias, y comunidad de influencia?**

Si, ¡así es! Y esta conclusión nos lleva a hablar de las empresas **con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro. ¡Le explico!**

El **sin ánimo de lucro** significa que todas las ganancias económicas o “excedentes”, producto del esfuerzo colectivo de las personas **se deben reinvertir** en el mejoramiento de la de la organización, los asociados, sus familias y la comunidad en general. Es decir, el excedente es de todos y para todos como dueños de la empresa asociativa no se devuelve en dinero sino en beneficios.

El **con ánimo de lucro** significa que todas las utilidades económicas producto del esfuerzo colectivo de las personas **no se reinvierten** en las personas, solo a través de los pagos producto de su trabajo. Es decir, la utilidad es solo para repartir entre los dueños de acuerdo con su participación según sus derechos accionarios.





Muy interesante todo lo que me está contando... si queremos juntarnos ¿cómo saber cuál es la mejor forma o figura jurídica?

Bueno la mejor forma lo definen las personas que deciden juntarse para desarrollar la actividad minera, y para ello existen algunas formas asociativas o figuras jurídicas. Por ejemplo:



Con ánimo de lucro

- ✓ Sociedad Anónima
- ✓ Sociedad en comandita por Acciones
- ✓ Empresa Asociativa de trabajo
- ✓ Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) Ley 1258/2008
- ✓ Sociedad Colectiva
- ✓ Sociedad en comandita simple
- ✓ Sociedad de responsabilidad limitada



Sin ánimo de lucro

- ✓ Cooperativas
- ✓ Asociaciones mutuales
- ✓ Asociaciones

Ahora, estas empresas y organizaciones asociativas se pueden observar desde varias dimensiones, ya que todas cumplen con funciones similares.



¿Y qué son las dimensiones?



Las dimensiones son las áreas de trabajo de la empresa asociativa y como ya lo hemos hablado estas organizaciones son una empresa que igual, debe funcionar y ser sostenible, de ahí la importancia de saber cómo funcionan estas organizaciones

Ya le cuento una a una cómo funcionan.



Dimensión económica: Hace referencia a las prácticas empresariales de las organizaciones solidarias que al mismo tiempo que generan ingresos, reducen costos y optimizan procesos, buscan mejorar la calidad de vida a partir de la distribución de excedentes.



Dimensión social: Expresa la forma en que las personas actúan en relación con los demás, comparten sus expectativas y necesidades, dialogan en torno a temas comunes, y encuentran de manera colectiva soluciones a necesidades comunes.



Dimensión ambiental: La dimensión ambiental propende por el desarrollo armónico entre la diversidad de ecosistemas, las personas y su ambiente en el territorio, sin dañar la naturaleza.



Dimensión cultural: Abarca el desarrollo de una conciencia comunitaria y asociativa cuya meta es el beneficio del ser humano y de la comunidad.



Gobernanza y Dimensión política: Referida a las diversas formas y medios de organizarse, asignar funciones, toma de decisiones, tipos de gobierno y los sistemas de gestión para su administración.





¿Es decir qué si tenemos una organización asociativa minera con o sin ánimo de lucro, ya seríamos empresarios?

¡Así es!

Cuando se crea la organización todos los asociados o socios se convierten en empresarios.

Por eso es importante que todos se capaciten y conozcan de la operación de la empresa para que entre todos la orienten, la saquen adelante y esta, perdure en el tiempo.

Ahora, si retomamos el con y el sin ánimo de lucro, podemos encontrar algunas diferencias en estas organizaciones como es el caso del manejo tributario, y acá, le voy a explicar de qué se trata.

Todas las organizaciones tienen unas responsabilidades **tributarias, fiscales y civiles?**



Por ejemplo



Deben realizar la asamblea ordinaria de asociados o socios entre los tres primeros meses del año. Esto, según el artículo 33 del Decreto 410 de 1971.



Deben renovar su Registro único Empresarial y Social - RUES - ante la Cámara de Comercio entre el 01 de enero y el 31 de marzo de cada año.



Deben presentar ante la DIAN la declaración de renta de acuerdo con su figura jurídica.

¡Pero esto si está como más enredado!





¿Bueno y de donde sale el dinero para **administrar la empresa asociativa?**



¡Ya le explico!

Cuando se crea la empresa asociativa y dependiendo de su forma jurídica, y si esta es con ánimo o sin ánimo de lucro se generan unos acuerdos económicos. Estos acuerdos se describen en los estatutos, que más adelante le explico que son los estatutos, lo importante es saber que en este documento hay un capítulo que define el régimen económico de la organización y acá se explica cómo y de qué manera van a ingresar los recursos de los asociados, donde estos pueden ser en dinero, en especie o con trabajo, según sea el acuerdo.





Para las Cooperativas los asociados pagan su acuerdo económico bajo el concepto de **aportes sociales** y esto significa que este dinero es el patrimonio de todos. Por eso cuando un asociado se retira de la organización el dinero que haya acumulado con sus aportes, le será devuelto.

Para las asociaciones y corporaciones los asociados pagan su acuerdo económico bajo el concepto de **contribución** y esto significa que este dinero ingresa a la organización para su manejo administrativo. En este caso, cuando un asociado se retira de la organización el dinero que haya contribuido, no le será devuelto.



**¡Muy importante
lo que me explica!**

Si, es muy importante porque así, las personas que deciden constituir una organización asociativa pueden tener mayor claridad sobre las particularidades de las diferentes formas jurídicas, con el fin, de tomar la decisión que más les convenga.

¿Bueno don Pedro y de todo lo que hemos hablado, **dígame que ha aprendido?**





Ejercicio Práctico

une el concepto con la respuesta

Concepto	Respuesta
La asociatividad es una integración de	Promover el espíritu solidario
Para que la asociatividad funcione es importante tener en cuenta	La cooperación y la ayuda mutua
La asociatividad permite compartir esfuerzos y conocimientos para lograr ese fin común como	Cada año los tres primeros meses del año
Un principio de la asociatividad es	Promover el desarrollo integral del ser humano
Las asociaciones son empresas asociativas	Personas
Cada cuánto se deben realizar las asambleas ordinarias	Acuerdos entre todas las personas
Un fin de la asociatividad es	Sin ánimo de lucro

TERCERA PARTE

3 Administración de las Organizaciones o Empresas Asociativas en el **Sector Minero**

Ahora para que haya un mejor funcionamiento y se logre una buena administración de la empresa asociativa, se debe tener una ruta o un camino claro que le indique al grupo de asociados o socios hacia donde van con su proyecto común y para ello es importante saber lo siguiente:



1

Todas las empresas asociativas que se formalizan tienen un estatuto donde se plasma el objeto social y las actividades y servicios para cumplirlos, es decir que se escribe el acuerdo y a lo que se van a dedicar desde lo productivo y lo social.



2

En este estatuto, que por ley tiene unos puntos obligatorios aparecen los deberes y derechos de las personas que se asocian.



3

También se cuenta con la estructura de la junta directiva o consejo de administración y sus funciones, donde los directivos elegidos deberán orientar el camino de la organización, según el acuerdo.



4

También el estatuto nos indica que algunos temas se deben reglamentar para que sean más claros y se puedan mejorar las decisiones en la organización.



5

Y en general el estatuto contiene toda la información que orienta el camino de la organización por eso, todos los asociados o socios deben conocerlo.



Entonces el estatuto es un documento **¡muy importante!**



Si, es la guía de todos los líderes que hacen parte de la mesa directiva como de los asociados y socios de la organización.




Y le pregunto, ¿qué diferencia hay entre asociado y socio?

Ah si, que bien que lo notó!

Mire, en una organización sin ánimo de lucro se le dice asociado porque este es dueño y beneficiario de la organización y tiene los mismos e iguales o equitativos derechos, mientras que en una organización con ánimo de lucro se le dice socio porque estos participan de acuerdo a sus derechos accionarios, donde unos son socios mayoritarios y otros minoritarios, es decir el que tiene más acciones tiene mayor poder de decisión.





Ya entiendo, muy importante que me aclare esta diferencia.



¿Bueno y será que me
puede hablar de algunos
derechos y deberes en las
**organizaciones asociativas
sin ánimo de lucro?**

Claro, este tema es muy importante porque así, nos damos
cuenta de lo que podemos y no debemos hacer.



Estos son algunos derechos:



Participar con voz y voto en las decisiones de asamblea; así como en la mesa directiva de este espacio.



Beneficiarse de todos los servicios educativos, técnicos, de subsidios, entre otros que se establezcan en la organización asociativa.



Fiscalizar la gestión administrativa y financiera de la organización asociativa según como el estatuto o reglamentos lo definan.



Ser informados de la gestión de la organización asociativa de acuerdo con las indicaciones del estatuto.



Presentar a la mesa directiva cualquier proyecto o iniciativa que tenga por objeto el mejoramiento de la organización.



Retirarse voluntariamente de la organización asociativa.



Los demás que se indiquen en el estatuto acordado.



¡Ha pero tenemos muchos derechos!



Si, y estos derechos se dan porque todos son dueños de la empresa asociativa, por eso todos tienen derecho a velar por sus intereses

Y ahora, le voy a hablar de algunos deberes



Conocer el estatuto y recibir capacitación permanente sobre el modelo asociativo solidario.



Utilizar los servicios de la organización solidaria y cumplir con los compromisos adquiridos.



Aceptar y cumplir las decisiones de la asamblea cuando gana la mayoría.



Respetar las directrices de la junta directiva o consejo de administración y demás comités de trabajo de la organización asociativa.



Comportarse solidariamente en sus relaciones con la organización solidaria y con los asociados de la misma.



Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica de la organización asociativa.



Los demás que se indiquen en el estatuto acordado.



Usted habla muy bonito, pero ¿cómo podemos poner en marcha esta **empresa asociativa**?



Mire, cuando ya las personas se ponen de acuerdo en lo que pueden hacer de manera conjunta:



1 | Deciden sobre la forma jurídica.



4 | Reconocen los pros y los contras de trabajar asociados.



2 | Lo hablan y definen a qué se van a dedicar o qué van a hacer de manera conjunta.



5 | Identifican sus puntos comunes.



3 | Se reúnen entre todos y generan el acuerdo asociativo.



6 | Generan acuerdos, entre otros.

Una vez se genera este proceso y ya formalizada la forma asociativa donde se eligieron los miembros para la dirección y control de la organización se debe iniciar con su administración, siendo funciones principales **la planeación, organización, la dirección y el control.**

¡Y así se pone en marcha el inicio de la empresa asociativa!



¡Ya todo comienza a tener sentido!

Para poder administrar estas empresas asociativas sin ánimo de lucro que son de todos, la estructura organizacional funciona, dándole la importancia al mayor órgano de la organización que es la asamblea y a su vez se despliega la estructura, cargos y roles, según forma jurídica.

**Le voy a dar un
ejemplo de
cargos y
funciones:**



Asamblea:

La constituyen todos los asociados activos de la organización, es el mayor órgano de dirección y control y se encargan de dar los lineamientos de la organización.

Fiscal o junta de vigilancia:

Se constituyen por asociados de la organización y son elegidos por la Asamblea, el rol es garantizar que las actividades de la organización se ejecuten de conformidad con la ley, los estatutos y las decisiones de la Asamblea.

Revisor fiscal:

Este cargo solo se tiene cuando la ley obligue. No puede ser un asociado y debe ser contador público titulado (Artículo 13 Ley 43/90). Su rol es examinar la información financiera y evaluar los sistemas de control internos de la organización. Rinde cuentas a la Asamblea.



Junta Directiva o Consejo de Administración:

La junta directiva o el consejo de administración es elegido por la Asamblea y los cargos deben estar definidos en el estatuto. Se recomienda que sea un número impar.

Comités de Trabajo:

Su función es apoyar la gestión de la junta directiva o consejo de administración en asuntos específicos como: bienestar, seguridad y salud en el trabajo, producción, impacto ambiental, entre otros.

Gerencia:

La gerencia en una cooperativa es nombrada por el consejo de administración y en una asociación puede ser el mismo presidente de la junta directiva y a su vez, puede asumir la representación legal de la organización.



¿Es decir que esta empresa asociativa la puede **administrar cualquier asociado**?



Así es, esta empresa asociativa al ser de todos, cualquier asociado elegido en asamblea puede hacer parte de los órganos de administración, vigilancia y control.

Y acá, es cuando hablamos del negocio minero

Una vez están claros los acuerdos, se han elegido los órganos de administración, vigilancia y control, saben a qué se van a dedicar y como lo van a hacer, se logra tener el **modelo de negocio** de la empresa asociativa que deberá ser administrada por los miembros elegidos para tal fin.



¡Ha pero esto es muy bien planeado!



Si claro, mire le cuento
Para administrar se debe tener en cuenta: la **planeación**, la **organización**, la **dirección** y el **control** de lo que van a realizar, porque esto indica **que deben hacer** (actividades), y que **recursos necesitan** (humanos, económicos, técnicos, entre otros), por eso es importante saber hacia dónde van para poder administrar.



¿Y esto que significa?



Esto significa que quienes tienen a cargo la administración y control de la organización, deben acordar su forma de trabajo para cumplir con los objetivos.



Planear: Definir como lo vamos a hacer / Junta Directiva.



Organizar: Distribuir tareas y recursos / Junta Directiva - Comités de Trabajo.



Direccionar: Dar lineamientos para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de los objetivos / Presidente o gerente.



Controlar: Superar las dificultades, evaluar cómo se está haciendo el trabajo y si se van a cumplir las metas / Fiscal.



¿Y cómo podemos **lograr esto?**



Una buena opción es realizar un Plan de Acción para la organización

Como le he mostrado las organizaciones asociativas son lideradas por un grupo de asociados elegidos por la asamblea, llamada Junta Directiva o Consejo de Administración y parte de sus responsabilidades tienen que ver con la planeación de sus actividades.

Un plan de acción es un paso a paso que se construye de manera organizada para dar cumplimiento a un objetivo pequeño de la organización asociativa para cumplir a corto plazo con sus objetivos, y sirve de insumo para la construcción del plan general de la organización.



Es como organizar lo que se tiene que hacer



Así es, se trata de organizar mejor lo que se quiere hacer.

Bueno don Pedro hagamos otro ejercicio para que me cuente si tiene más claridad sobre la empresa asociativa





Ejercicio Práctico

Falso - Verdadero

Descripción	F	V
¿Todas las empresas asociativas que se formalizan tienen un estatuto donde se plasma el objeto, es decir que se escribe el acuerdo?		
¿Beneficiarse de todos los servicios educativos, técnicos, de subsidios, entre otros que se establezcan en la organización asociativa es un derecho de los asociados?		
¿Comportarse de manera individualista en sus relaciones con la organización solidaria y con los asociados de la misma es un deber del asociado?		
¿Para administrar una organización asociativa se debe tener en cuenta la planeación, la organización, la dirección y el control?		
¿Un plan de acción es un paso a paso que se construye de manera organizada para dar cumplimiento a un objetivo pequeño de la organización solidaria para cumplir a corto plazo con sus objetivos?		
¿La junta directiva o consejo de administración lo elige el fiscal o el revisor fiscal?		
¿La Asamblea la constituyen todos los socios activos de la organización?		

CUARTA PARTE

Habilidades para administrar una

4 Organización Asociativa



Óigame Mónica viendo todo lo que es el proceso de tener una organización asociativa y empresarial me gustaría saber lo siguiente:

¿Cómo hacemos nosotros que no tenemos experiencia en estos temas empresariales y asociativos **para sacar adelante una organización?**

Don Pedro le voy a dar unas recomendaciones para que las tenga en cuenta.



1 Es muy importante que todos los asociados conozcan los estatutos, eso les dará mayor claridad sobre lo que pueden hacer como los deberes y derechos que tienen al hacer parte de la organización.

2 Cuando vayan a elegir los dignatarios es muy importante que las personas que elijan tengan algún conocimiento sobre los temas asociativos o empresariales o al menos que tengan interés en capacitarse y aprender sobre el modelo asociativo.

3 Es muy recomendable que reglamenten todos los procesos que se determinen en los estatutos esto les ayudará a mejorar la administración de la organización.

4 Es necesario que la organización cuente con una misión, visión, valores como su modelo de negocio, ya que esto permitirá orientar mejor las metas de la organización.

5 Hacer las reuniones de Junta Directiva o Consejo de Administración y de Asamblea, según como se estipula en los estatutos. Para ello es muy importante tener las actas de cada reunión.

6 Muy importante que la organización cuente con un profesional del área contable, ya que este rol es muy determinante para lograr realizar todos los reportes de ley que deben realizar este tipo de organizaciones.

7 Se recomienda que La Junta Directiva, cuente con un plan de acción que le permita mejorar su proceso de administrar.

8 Es determinante que la organización cuente con un presupuesto anual, ya que de esto, depende conocer la situación financiera de la empresa.

Bueno don Pedro estas son algunas recomendaciones que puede tener en cuenta pero además de esto es importante que quienes estén liderando la organización, desarrollen habilidades para mejorar la administración de su empresa asociativa, acá le menciono algunas habilidades:



Toma de decisiones
efectivas



Generar
confianza



Gestión de
emociones



Aprender
a delegar



Comunicación
asertiva



Aceptar
los cambios



Manejo adecuado
del tiempo



Promover
los principios
y fines asociativos



Promover el
trabajo en equipo



Promover la
integración
entre los asociados



Agencia Nacional de Minería

